



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Fecha: 27 de Septiembre de 2022

Número Procesos: 730013105001**20210028100**

Hora inicio Audiencia: 9.00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTE: WILSON TOVAR SALCEDO

DDO: COLPENSIONES Y AFP PROTECCIÓN

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia el demandante su apoderada Dra CAROLINA DEL PILAR ALBARELLO MARULANDA, la apoderada de COLPENSIONES, Dra, ANA MILENA RODRÍGUEZ (anarodriguezabogada@gmail.com) y por la AFP PROTECCIÓN el Dr. Cristian Alexis Malagón (cristianmalagon@legal-colombia.com), quien actúa como apoderado sustituto, reconociéndose personería para actuar.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invito a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda NO propuso excepción previa.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Declarar si al accionante le asiste razón a que sea dejado sin efecto su traslado al RAIS y cuales serian las consecuencias de tal declaratoria.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

- I.-REQUERIR a la AFP PROTECCIÓN allegue copia de expediente pensional del demandante. (ya está incorporada)
- II. Recepcionar interrogatorio al representante legal de la AFP PROTECCIÓN (se niega)
- III. La documental aportada con la demanda.

DEMANDADO PROTECCIÓN

- I.- Documental aportada con la contestación de la demanda.
- II. Recepcionar interrogatorio al demandante WILSON TOVAR SALCEDO

DEMANDADO COLPENSIONES

- I.- Documental aportada con la contestación de la demanda.
- II.- Recepcionar interrogatorio al señor WILSON TOVAR SALCEDO

Lo decidió queda notificado en estrados.

AUDIENCIA ARTÍCULO 80 CPTSS

Se escucha en interrogatorio de parte al demandante, se cierra el debate probatorio y los abogados exponen alegatos de cierre.

Hecho lo anterior, se procede a señalar el 20 de octubre de 2022 a las 8:30 am para dar lectura al fallo.



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

El Juez.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El Srio,

FRANCISCO JAVIER TRIANA RIOS

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2464809b35beb0122e89de4004d0724cddb1f31e27f27b9c44f974c130c68d1b**

Documento generado en 03/10/2022 10:01:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**